



Radicado: D 2018070001741

Fecha: 26/06/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se aclara una aceptación de renuncia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, en el literal d: “Por renuncia regularmente aceptada”.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante Decreto 1732 del 22 de junio de 2018, se le acepto la renuncia al doctor **RAMON DIEGO ECHEVERRI HINCAPIE**, identificado con la cédula de ciudadanía número **15.503.401**, al cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 009, Grado 02, NUC. Planta 2830, ID Planta 1170, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS** de la **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del 26 de junio de 2018.

Que mediante el oficio del 25 de junio de 2018 el doctor **RAMON DIEGO ECHEVERRI HINCAPIE**, manifiesta que la renuncia debe entenderse que labora hasta el 26 de junio inclusive, es decir que es a partir del 27 de junio de 2018, por lo tanto se hace necesario aclarar el mencionado Decreto.

En mérito de lo expuesto sé,

DECRETA

**ARTÍCULO UNICO:** Aclarar el Decreto 1732 del 22 de junio de 2018, mediante el cual se le acepta la renuncia al doctor **RAMON DIEGO ECHEVERRI HINCAPIE**, identificado con la cédula de ciudadanía número **15.503.401**, para separarse del cargo como **DIRECTOR ADMINISTRATIVO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 009, Grado 02, NUC. Planta 2830, ID Planta 1.170, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS** de la **SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, en el sentido que dicha renuncia es a partir del 27 de junio de 2018 y no como allí aparece.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ  
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró y Revisó:  
Olga Lucía Giraldo G.  
Profesional Especializado

Aprobó:  
Natalia Patricia Sierra Palacio  
Directora de Personal

Aprobó:  
Jairo Alberto Cano Pabón  
Secretario de Despacho